

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 20 de abril de 2012, al considerar el Expte. D-12-12 D.E. C-09789/11 **DIRECTOR DE DEPORTE – Nombramiento con término para Palacio Norberto.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- \$ 248,14 (PESOS Doscientos Cuarenta y ocho c/14 ctvos), a favor del agente PALACIO NORBERTO ISMAEL, en concepto de la liquidación del SAC y Título del mes de Diciembre 2011 – al IPS \$ 79,47 (pesos setenta y nueve c/ 47 ctvos) al IOMA \$ 29,34 (pesos Veintinueve c/34 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presenta erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

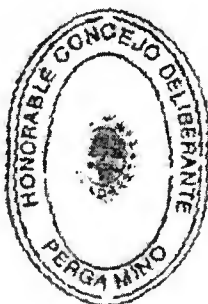
-
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

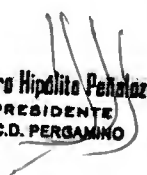
ARTICULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7454/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipolito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO